



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### LA GOBERNACION DE ARAUCA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 18858 de 2018, “POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS”, establece el siguiente cronograma de actividades para la contratación del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS” VIGENCIA 2024 con las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de Autoridades tradicionales del departamento de Arauca:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE
1	Listado actualizado de autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales de su jurisdicción	La Entidad Territorial
2	Citación para Articular con las comunidades y organizaciones indígenas los espacios de concertación, metodología y líneas de tiempo (23 de agosto)	La Entidad Territorial
3	Reunión para Articular con las comunidades y organizaciones indígenas los espacios de concertación, metodología y líneas de tiempo (28 de agosto)	Entidad territorial - Autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales
4	Fijación de cronograma de actividades que permita definir actividades, fechas y responsables, así como contar con el diagnóstico de las IE (14 de septiembre)	La Entidad Territorial
5	Socialización de la Resolución 18858 de 2018 a las comunidades y organizaciones indígenas y solicitar a los autorizados en la asamblea, que radiquen carta de intención de operar el PAE en la Entidad Territorial y verificar especificaciones de contratación y criterios habilitantes conforme fechas definidas en la convocatoria. (19 de septiembre)	La Entidad Territorial
6	Diseñar el PAIP al interior de las comunidades indígenas en articulación con la ETC, mediante espacios de concertación y revisarlo por parte del profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial. (19 de septiembre)	La Entidad Territorial -Operador - Autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales
7	Aprobar los ciclos de menús por parte de las autoridades indígenas (21 de septiembre)	La Entidad Territorial
8	25 de septiembre	Publicación Convocatoria por escrito a las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales de su jurisdicción para que sean operadores del PAE
	05 de octubre	Fecha para presentar manifestación de interés





	11 de octubre	Publicación de Evaluación	
	hasta el 16 de octubre	Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	
	18 de octubre	Publicación y comunicación de informe de cumplimiento de requisitos definitivo	
	23 de octubre	Concertación de PAIP	
9	Realizar mesa de trabajo con quienes serán operadores para revisar fechas y aspectos de la implementación de la Resolución 18858 de 2018 (26 de octubre)		La Entidad Territorial -Operador - Autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales
10	La Entidad Contratante debe realizar el estudio de costos, tener en cuenta que también debe realizar estudios de costos el operador.		La Entidad Territorial
11	Incorporar el PAIP y demás que hagan parte del proceso para estructurar los contratos correspondientes		La Entidad Territorial
12	Revisar los documentos de Plan de Saneamiento, Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos y Utensilios entregados por el Operador		La Entidad Territorial
13	Implementación de la Etapa de Alistamiento por parte del operador. Si hay interés de las autoridades indígenas		Operador
14	En caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas que deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos. (30 de octubre)		La Entidad Territorial

*Handwritten signature*  
 Acto 765/23  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
 Secretario de Educación Departamental

**Proyectó:** María Dilia Sierra Ortiz - Profesional Jurídico Apoyo Equipo PAE *Handwritten initials*

